

ACTA.ORD. N°33.-

SESIÓN ORDINARIA N°33/2021.-

En Osorno, a 24 de AGOSTO de 2021, siendo las 15.04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

- 1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°32 de fecha 24 de AGOSTO de 2021.
- 2. ORD. N°1017 DEL 24.08.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 3. ORD. N°1301 DEL 23.08.2021. DIDECO. MAT.: MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ELEUTERIO RAMÍREZ, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "REANUDANDO NUESTRA ACTIVIDAD DEPORTIVA".
- 4. ORD. N°1344 DEL 19.08.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 120 mesas alumnos, dadas de baja en el Decreto N°6961 de fecha 08.05.2013, pertenecientes de la Escuela Rural Pichil, a la Agrupación Literaria y Cultural "En la Huella de Neruda", personalidad jurídica N°1833-F del 07.02.2008.
- 5. MEMO N°274 DEL 23.08.2021. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD.N°77 DEL 23.08.2021. COMISION TECNICA SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°63/2021, ID 2308-61-LR21, "REPOSICIÓN VEREDAS POBLACIÓN ÁNGULO, COMUNA OSORNO", al oferente SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA., RUT N°76.181.619-5, dirección comercial Miguel León Prado N°225, Santiago, Representante Legal don César Vivanco Caileo, R.U.T. N°9.734.415-9, por el monto total de \$606.018.875.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno.
- 6. MEMO N°275 DEL 23.08.2021. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD.N°78 DEL 23.08.2021. COMISION TECNICA SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°54/2021, ID 2308-62-LE21, "CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS COMPAÑÍAS BOMBEROS 4TA., 5TA. Y CUARTEL GENERAL, ETAPA EQUIPAMIENTO", al



oferente RADIOSUB LIMITADA, RUT N°78.662.650-1, dirección comercial Manuel Rodríguez N°245 A, Puerto Montt, Representante Legal don Aram Stavros Mutis Wörner, R.U.T. N°7.500.082-0, por el monto de \$46.565.381.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de entrega de 45 días hábiles,

contados desde el Acta de Entrega de Terreno.

7. MEMO N°276 DEL 25.08.2021. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD.N°80 DEL 20.08.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°58/2021, ID 2308-64-LE21, "ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO LOCALIDADES LUMACO Y FORRAHUE", al oferente CONSTRUCTORA PIREN SPA., R.U.T. N°76.517.357-4, dirección comercial Manuel Barros Borgoño 71 Oficina 1105, Providencia, Santiago, Representante Legal doña Sussy Magdalena Rojas Rojas, R.U.T. N°13.496.012-4, por el monto de \$40.300.000.- (EXENTO DE IVA), con un plazo de entrega de 106 días corridos.

- 8. MEMO N°278 DEL 26.08.2021. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD.N°81 DEL 26.08.2021. COMISION TECNICA SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°71/2021, ID 2308-69-LP21, "CONSERVACIÓN ESCUELA ITALIA", al oferente ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS, RUT N°9.071.365-5, dirección comercial Pasaje Colchane N°1031, Osorno, por el monto de \$59.230.279.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de entrega de 53 días corridos.
- 9. ORD. N°133-V DEL 24.08.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Phillippe Moreau, R.U.T. N°26.360.113-0, causa RIT: M-78-2021, Tribunal Laboral de Osorno, en el sentido de transigir por un monto total de \$2.136.398.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver un litigio eventual donde los valores indicados aumentarían considerablemente.
- 10. ORD. N°734 DEL 26.08.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación de "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Departamento de Salud", a través de Trato Directo, con el oferente COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., R.U.T. N°70.375.900-9, dirección comercial Compañía N°1390 307, Santiago, Representante Legal doña Jessica Isabel Gutiérrez Valenzuela, R.U.T. N°13.290.141-4 y don Mauricio Alexis Cárcamo Peschke, R.U.T. N°9.402.648-2, por un monto de \$141.908.781.- Impuesto Incluido (correspondiente a 401 UF MENSUALES), por 12 meses, a partir del 01 de septiembre de 2021.
- 11. ASUNTOS VARIOS.



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Colegas muy buenas tardes, es un gusto poder saludarlos, también a nuestras Directoras, Directores y nuestros funcionarios que nos acompañan en esta sesión del Concejo, y también saludamos a todas las personas que nos siguen a través del Canal municipal y también de las redes sociales. También excusamos a la Concejala señora Verena Schuck, y a al Concejal Miguel Arredondo, que por razones netamente familiares están ausentes del Concejo".

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°32 de fecha 24 de AGOSTO de 2021.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Acta Ordinaria N°32 del 32 de AGOSTO del 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejalas(es).

ACUERDO N°409.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. ORD. N°1017 DEL 24.08.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1017, D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 24 DE AGOSTO DE 2021. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS: DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG		DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.03.001.001	1	Anticipo FCM Trienio	150.000
		SUB TOTAL	150.000



Concejo Municipal

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA			DENOMINACION	MONTO EN
SUB.ITEM.ASIG.SBASIG				M\$
21.01	1	Personal de		20.000
		Planta		
			SUB TOTAL	20.000
			TOTAL(1) + (2)	170.000

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG		DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.02	1	Personal a Contrata	20.000
22.03.001	1	Para Vehículos	3.000
22.04.001	1	Materiales de Oficina	15.000
22.04.007	1	Materiales y útiles de Aseo	5.000
22.04,009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	10.000
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	10.000
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	5.000
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	30.000
22.04.013	1	Equipos menores	2.000
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	30.000
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	20.000
29.02	1	Edificios	15.000
29.04	1	Mobiliario y otros	5.000
		TOTAL	170.000

Justificación:

Cuenta 21.02: Para financiar contratación de 4 personas en calidad a contrata (Un Profesional, un técnico y 2 auxiliares) para desempeñarse en labores relacionadas con la mantención de semáforos según lo indicado en Ord. N°866 de la Dirección de Tránsito.

Cuenta 22.03.001: Para financiar consumo de combustible para vehículos municipales que operarán en labores relacionadas con la mantención de semáforos, según lo indicado en Ord. Nº866 de la Dirección de Tránsito.

1683

@muni osorno



Concejo Municipal

Cuenta 22.04.001: Para financiar adquisición de materiales de oficina dentro del año, según lo solicitado por Depto. Gestión Administrativa.

Cuenta 22.04.007: Para financiar adquisiciones de materiales y útiles de aseo dentro del año.

Cuenta 22.04.009: Para financiar adquisición insumos computacionales dentro del año, según lo solicitado por Depto. Gestión Administrativa. Cuenta 22.04.010: Para financiar adquisición de materiales para mantención de inmuebles, según los requerimientos de las diferentes unidades, dentro de

este año.

Cuenta 22.04.011: Para financiar adquisición de materiales para mantención y

reparación de vehículos, según requerimientos del Depto. de Taller.

Cuenta 22.04.012: Para financiar materiales para reposición de juegos infantiles en diversas plazas de Osorno, para materiales para el personal que desempeñará funciones en Dirección de Tránsito, en la mantención de semáforos, según lo solicitado en Ord. N ° 866 de dicha dirección.

Cuenta 22.04.013: Para financiar adquisición de materiales de equipos menores dentro del año.

Cuenta 22.06.002: Para financiar solicitudes de mantenciones y reparaciones de vehículos municipales, según lo solicitado en Ord. N $^{\circ}$ 254 por Depto. de Taller,

Cuenta 22.06.006: Para financiar solicitudes de mantenciones y reparaciones de otras maquinarias municipales, según lo solicitado en Ord. N° 254 por Depto. de Taller.

Cuenta 29.02: Para para financiar la adquisición de 2 contenedores para oficinas y 2 baños, con el fin de habilitar oficinas del Depto. de Estudios e Ingeniería de Tránsito, según lo solicitado en Ord. N $^{\circ}$ 926 de la Dirección de Tránsito

Cuenta 29.04:Para financiar adquisición de mobiliario para diferentes unidades municipales.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Este anticipo del Fondo Común Municipal, obedece al año 2021".



Interviene el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, respecto a la consulta, sí es anticipo de la remesa del año 2021, el sistema de Fondo Común hace estas formas, porque hay cuotas que se reciben en ciertos meses y hay otros meses que hacen anticipo del pago futuro de las cuotas del Fondo Común".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Gracias".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG		DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.03.001.001	1	Anticipo FCM Trienio	150.000
		SUB TOTAL	150.000

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG			DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.01	1	Personal de Planta	11	20.000
			SUB TOTAL	20.000
			TOTAL (1) + (2)	170.000

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG		DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.02	1	Personal a Contrata	20.000
22.03.001	1	Para Vehículos	3.000
22.04.001	1	Materiales de Oficina	15.000
22.04.007	1	Materiales y útiles de Aseo	5.000



Concejo Municipal

22.04,009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	10.000
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	10.000
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	5.000
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	30.000
22.04.013	1	Equipos menores	2.000
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	30.000
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	20.000
29.02	1	Edificios	15.000
29.04	1	Mobiliario y otros	5.000
		TOTAL	170.000

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1017 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de AGOSTO de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejalas(es).

ACUERDO N°410.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. ORD. N°1301 DEL 23.08.2021. DIDECO. MAT.: MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ELEUTERIO RAMÍREZ, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "REANUDANDO NUESTRA ACTIVIDAD DEPORTIVA".

Se da lectura al «ORD. N°1301 DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2021. MAT.: SOLCIITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 23 DE AGOSTO DE 2021. DE SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLODE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar solicitamos a Ud., incluir en tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal de la Asociación "Reanudando Nuestra actividad Deportiva".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».



ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ELEUTERIO RAMÍREZ, por un monto de \$1.000.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "REANUDANDO NUESTRA ACTIVIDAD DEPORTIVA". Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1001 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23 de agosto de 2021; Informe N°32-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de agosto de 2021 y Ordinario N°1301 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de agosto de 2021

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejalas(es).

ACUERDO N°411.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. ORD. N°1344 DEL 19.08.2021, D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 120 mesas alumnos, dadas de baja en el Decreto N°6961 de fecha 08.05.2013, pertenecientes de la Escuela Rural Pichil, a la Agrupación Literaria y Cultural "En la Huella de Neruda", personalidad jurídica N°1833-F del 07.02.2008.

Se da lectura al «ORD. N°1344 D.A.E.M. ANT.: CARTA AGRUPACIÓN LITERARIA Y CULTURAL "EN LA HUELLA DE NERUDA". MAT.: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 19 DE AGOSTO DE 2021. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: EMEERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

- 1. Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte de la Agrupación Literaria y Cultural "En la Huella de Neruda", Personalidad Jurídica N°1833-F, del 07/02/2008, la donación de bienes que fueron dados de baja de la Escuela Rural Pichil, según consta en el Decreto N°6961, de fecha 08.05.2013.
- 2.- En virtud de lo expuesto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad de que los bienes, puedan ser donados a la Agrupación Literaria y Cultural "En La Huella de Neruda".
- 3.- Los bienes solicitados son los siguientes:
 - > 120 mesas alumnos.



- Concejo Municipal
- 4.- Se adjunta copia decreto n°6961 de fecha 08.05.2013 y carta solicitud de la Agrupación Literaria "En La Huella de Neruda".
- 5.- Sin otro particular se despide atentamente de usted.

MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar donación de 120 mesas alumnos, dadas de baja en el Decreto N°6961 de fecha 08.05.2013, pertenecientes a Escuela Rural Pichil, a la Agrupación Literaria y Cultural "En la Huella de Neruda", personalidad jurídica N°1833-F del 07.02.2008. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°1344 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 19 de agosto de 2021 y solicitud de la Agrupación Literaria y Cultural "En la Huella de Neruda", de fecha 10 de agosto de 2021 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejalas(es).

ACUERDO N°412.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. MEMO N°274 DEL 23.08.2021. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD.N°77 DEL 23.08.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°63/2021, ID 2308-61-LR21, "REPOSICIÓN VEREDAS POBLACIÓN ÁNGULO, COMUNA OSORNO", al oferente SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA., RUT N°76.181.619-5, dirección comercial Miguel León Prado N°225, Santiago, Representante Legal don César Vivanco Caileo, R.U.T. N°9.734.415-9, por el monto total de \$606.018.875.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno.

Se da lectura al «MEMO. N°274 DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURÍDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR A CONCEJO. FECHA: 23.08.2021.

Adjunto remito a Ud., el siguiente documento para su V'B' y posterior providencia del Sr. Alcalde:



Concejo Municipal

1.- Ord. N°77 del 23.08.2021 de la Comisión Técnica de Propuesta Pública SECPLAN N°63/2021 "REPOSICIÓN VEREDAS POBLACIÓN ANGULO, COMUNA OSORNO", ID 2308-61-LR21.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA CANALES: "Cuando son montos tan altos como en este ítem, leyendo las bases, habla de las visitas voluntarias de los oferentes, porque cuando son montos tan altos no sería adecuado que la visita sea en terreno de los oferentes, que no sea voluntario sino obligatoria".

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secretaría Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes, eso fue una modificación que hicimos a las bases, en relación neta y exclusivamente relacionada con la pandemia, porque habían comunas en cuarentena y los oferentes no podían venir y asistir a las visitas a terreno, entonces, por eso dejamos las visitas a terreno de forma voluntarias y los oferentes podían hacer las consultas en el foro del Mercado Público, ahora que la mayoría o casi todas las comunas en Chile, ya están fuera de cuarentena, nosotros hemos vuelto a las bases administrativas a hacer las visitas obligatorias".

CONCEJALA CANALES: "Bien muchas gracias".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°63/2021, ID 2308-61-LR21, "REPOSICIÓN VEREDAS POBLACIÓN ÁNGULO, COMUNA OSORNO", al oferente SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA., R.U.T. N°76.181.619-5, dirección comercial Miguel León Prado N°225, Santiago, Representante Legal don César Vivanco Caileo, R.U.T. N°9.734.415-9, por el monto total de \$606.018.875.-(IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados desde el Acta de Entrega de Terreno. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°274 del Departamento de Licitaciones, de fecha 23 de Agosto de 2021; Ordinario N°77 de la Comisión Técnica – Secplan, de fecha 23 de agosto de 2021 y antecedentes adjuntos.



Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 6

Concejalas(es).

ACUERDO N°413.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. MEMO N°275 DEL 23.08.2021. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD.N°78 DEL 23.08.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°54/2021, ID 2308-62-LE21, "CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS COMPAÑÍAS BOMBEROS 4TA., 5TA. Y CUARTEL GENERAL, ETAPA EQUIPAMIENTO", al oferente RADIOSUB LIMITADA, RUT N°78.662.650-1, dirección comercial Manuel Rodríguez N°245 A, Puerto Montt, Representante Legal don Aram Stavros Mutis Wörner, R.U.T. N°7.500.082-0, por el monto de \$46.565.381.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de entrega de 45 días hábiles, contados desde el Acta de Entrega de Terreno.

Se da lectura al «MEMO. N°275 DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURÍDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V'B' E INCLUIR A CONCEJO. FECHA: 23.08.2021.

Adjunto remito a Ud., el siguiente documento para su V'B' y posterior providencia del Sr. Alcalde:

1.- ORD. N°78 del 23.08.2021 de la Comisión Técnica de Propuesta Pública SECPLAN N54/2021 "CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO COMPAÑÍAS BOMBEROS 4TA., 5TA, Y CUARTEL GENERAL, ETAPA EQUIPAMIENTO", ID 2308-62-LE21.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Me llama la atención que hay un solo oferente, me gustaría saber las razones estimativas porque la ganó una persona de Puerto Montt, no es tan grande el monto, como lo importante el trabajo que se va a hacer, no sé si fueron eliminadas algunas empresas antes, o es sencillamente que nadie postuló".

SEÑOR DONOSO: "No, sencillamente porque hubo una sola oferta, las licitaciones son por principio de libre concurrencia y además esta licitación tiene una particularidad que es super específico lo que se licita acá, que tiene que ver con equipos de radios de comunicación de bomberos, que tienen una particularidad muy especial, y no muchos oferentes en el mercado cuentan con ellas".



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: "Ahí está la razón, gracias".

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, si no hay más consultas, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°54/2021, ID 2308-62-LE21, "CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS COMPAÑÍAS BOMBEROS 4TA., 5TA. Y CUARTEL GENERAL, ETAPA EQUIPAMIENTO", al oferente RADIOSUB LIMITADA, RUT N°78.662.650-1, dirección comercial Manuel Rodríguez N°245 A, Puerto Montt, Representante Legal don Aram Stavros Mutis Wörner, R.U.T. N°7.500.082-0, por el monto de \$46.565.381.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de entrega de 45 días hábiles, contados desde el Acta de Entrega de Terreno. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°275 del Departamento de Licitaciones, de fecha 23 de Agosto de 2021; Ordinario N°78 de la Comisión Técnica – Secplan, de fecha 23 de agosto de 2021 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejalas(es).

ACUERDO N°414.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. MEMO N°276 DEL 25.08.2021. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD.N°80 DEL 20.08.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°58/2021, ID 2308-64-LE21, "ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO LOCALIDADES LUMACO Y FORRAHUE", al oferente CONSTRUCTORA PIREN SPA., R.U.T. N°76.517.357-4, dirección comercial Manuel Barros Borgoño 71 Oficina 1105, Providencia, Santiago, Representante Legal doña Sussy Magdalena Rojas Rojas, R.U.T. N°13.496.012-4, por el monto de \$40.300.000.- (EXENTO DE IVA), con un plazo de entrega de 106 días corridos.

Se da lectura al «MEMO. N°276 DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURÍDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR A CONCEJO. FECHA: 25.08.2021.

Adjunto remito a Ud., el siguiente documento para su V^*B^* y posterior providencia del Sr. Alcalde:

1.- Ord. N°80 del 20.08.2021 de la Comisión Técnica de Propuesta Pública SECPLAN N°58/2021 "ESTUDIO HIDROGEOLOGICO LOCALIDADES LUMACO Y FORRAHUE", ID 2308-64-LE21.



Sin otro particular, le saluda atte., MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Este es solamente un estudio para poder ver la factibilidad o la prefactibilidad para poder construir pozos profundos, en los sectores ya indicados".

ALCALDE CARRILLO: "Exacto".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quisiera saber cuál va a ser la certeza o cuál es el objetivo principal que va a tener la empresa o cómo se le va a exigir de poder dar respuesta a lo que la gente espera para poder tener acceso al agua potable".

SEÑOR DONOSO: "Esta licitación, está enmarcada en los programas Aqua Potable Rural del Ministerio de Obras Públicas, en el cual se busca generar carteras proyectos de nuevos APR en la comuna de Osorno, entonces, el Ministerio de Obras Públicas a través de Agua Potable Rural, hicieron los estudios previos sobre concentración de viviendas, por kilometro de red en Lumaco y Forrahue, dando las dos localidades con los requisitos de admisibilidad para poder entrar al programa, el requisito son 10 viviendas por kilometro de red aproximado dentro de un estudio que hace la DOH, esa es la primera etapa, pasando esa etapa se pasa al estudio hidrogeológico, que no tiene que ver necesariamente con la consulta del Concejal de un pozo profundo, puede que el estudio hidrogeológico identifique fuentes de aguas superficiales o fuentes de aguas subterráneas, el estudio hidrogeológico es justamente eso, es una aproximación exacta, a cual debe ser la fuente de abastecimiento de agua para el sistema rural que se quiere implementar, no necesariamente tendría que ser subterráneo, el caso de Forrahue hay algunas alternativas de captaciones superficiales, y también se va a evaluar las subterránea, el estudio hidrogeológico es el que determina eso, si una localidad no tuviese un estudio hidrogeológico que diera favorable, como ya ocurrió una vez en Pucoihue, esta localidad nunca pudo entrar a la APR porque no tiene factibilidad de aguas subterráneas, ni superficial, un estudio hidrogeológico que determinó que no había ninguna posibilidad de conseguir aqua subterránea, ni superficial. Si este estudio arrojara para Lumaco y Forrahue un estudio hidrogeológico no favorable, el proyecto no avanza en el programa, básicamente es eso, pero tiene que hacerse el estudio para que el proyecto siga avanzando en el sistema APR. Los estudios hidrogeológicos después nosotros con esto lo contratamos, una vez terminados, se lo entregamos a la DOH y esta los pasa a diseño, y después en una etapa posterior pasan a construcción, ese es el proceso, y en esto está enmarcado esta licitación".



CONCEJAL VELASQUEZ: "Los vecinos como conocedores de su sector, tanto en

agua superficiales, porque también pasa un rio en Forrahue, ellos están participe en esto, pueden aportar alguna iniciativa, una indicación en el sector".

SEÑOR DONOSO: "Sí, específicamente en Lumaco y Forrahue, hay constituido previamente ya comités de agua potable rural, la particularidad de estos dos estudios, es que fueron pedidos por estos comités, ellos hicieron todos sus trámites con la DOH, con el programa APR, y vinieron con la solicitud de gestionar ante la Subdere, los estudios hidrogeológicos, para poder avanzar más rápido en el programa, y están constituidos estos comités, por lo tanto, va a ver mucha participación de ellos en la iniciativa".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Muchas gracias don Claudio".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°58/2021, ID 2308-64-LE21, "ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO LOCALIDADES LUMACO Y FORRAHUE", al oferente CONSTRUCTORA PIREN SPA., R.U.T. N°76.517.357-4, dirección comercial Manuel Barros Borgoño 71 Oficina 1105, Providencia, Santiago, Representante Legal doña Sussy Magdalena Rojas Rojas, R.U.T. N°13.496.012-4, por el monto de \$40.300.000.- (EXENTO DE IVA), con un plazo de entrega de 106 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°276 del Departamento de Licitaciones, de fecha 25 de Agosto de 2021; Ordinario N°80 de la Comisión Técnica – Secplan, de fecha 20 de agosto de 2021 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejalas(es).

ACUERDO N°415.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. MEMO N°278 DEL 26.08.2021. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD.N°81 DEL 26.08.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°71/2021, ID 2308-69-LP21, "CONSERVACIÓN ESCUELA ITALIA", al oferente ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS, RUT N°9.071.365-5, dirección comercial Pasaje Colchane N°1031, Osorno, por el monto de \$59.230.279.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de entrega de 53 días corridos.



Se da lectura al «MEMO. N°278 DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURÍDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR A CONCEJO. FECHA: 26.08.2021.

Adjunto remito a Ud., el siguiente documento para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde:

1.- Ord. N 081 del 26.08.2021 de la Comisión Técnica de Propuesta Pública SECPLAN NO 71/2021 "CONSERVACIÓN ESCUELA ITALIA", ID 2308-69-LP21.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Me gustaría saber en qué consiste el proyecto Conservación escuela Italia".

Interviene la señora Karen Vera Aros, Jefe Unidad de Planificación y Proyectos D.A.E.M.

SEÑORA VERA: "El proyecto consiste en hacer una ruta accesible desde las dos entradas del establecimiento Municipal a cada una de las dependencias, del primer nivel, ello consiste en rampas y también en rutas podotáctiles, para que los estudiantes, y la comunidad educativa en general, tenga alguna imposibilidad de inmovilidad, tengan la oportunidad de moverse por todo el recinto sin ningún problema, en ese consiste este proyecto, está financiado por el Ministerio de Educación, a través del Plan de Conservación 2020".

CONCEJAL TRONCOSO: "Gracias"

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°71/2021, ID 2308-69-LP21, "CONSERVACIÓN ESCUELA ITALIA", al oferente ADOLFO JAIME LOAIZA CÁRDENAS, RUT N°9.071.365-5, dirección comercial Pasaje Colchane N°1031, Osorno, por el monto de \$59.230.279.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de entrega de 53 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°278 del Departamento de Licitaciones, de fecha 26 de Agosto de 2021; Ordinario N°81 de la Comisión Técnica – Secplan, de fecha 26 de agosto de 2021 y antecedentes adjuntos



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejalas(es).

ACUERDO N°416.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. ORD. N°133-V DEL 24.08.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Phillippe Moreau, R.U.T. N°26.360.113-0, causa RIT: M-78-2021, Tribunal Laboral de Osorno, en el sentido de transigir por un monto total de \$2.136.398.- por concepto de prestaciones, a fin de precaver un litigio eventual donde los valores indicados aumentarían considerablemente.

Se da lectura al «ORD. N°133-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: DEMANDA DE DECLARACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, DESPIDO INJUSTIFICADO, NULIDAD DEL DESPIDO Y COBRO DE PRESTACIONES. CAUSA RIT M-78-2021. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 24 DE AGOSTO DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que el señor PHILLIPPE MOREAU, presentó demanda de declaración de relación laboral, nulidad de despido, despido injustificado y cobro de prestaciones ante el Tribunal Laboral de Osorno, dando origen a la causa RIT: M-78-2021, caratulada "Moreau con Ilustre Municipalidad de Osorno", ello en atención a que con fecha 31 de enero de 2021, no se renovó el convenio a honorario del señor Phillippe Moreau, quien prestaba servicios para el "Programa de apoyo en labores de mantención de áreas verdes no concesionadas sector centro oriente".

Se hace presente que el ex prestador de servicios señor Moreau, se desempeñó desde el año 2019 hasta el 31 de enero de 2021 en diversos programas como Operador Maquina Desbrozadora.

Las prestaciones demandadas son las siguientes:

- 1) Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$492.101.
- 2) Indemnización por años de servicio (2 años) \$984.202.
- 3) Aumento del 50% art. 168 letra b) \$492.101.
- 4) Feriado Legal de 15 días, por todo el período trabajado, equivalentes a 44 días corridos por la suma de \$702.093. 5) Feriado proporciona. Cotizaciones previsionales, de salud y seguro de cesantía adeudadas, desde el 13 de abril de 2019 al 31 de enero de 2021, a; AFP PLANVITAL, FONASA y AFC,



Concejo Municipal

debiendo tomar como remuneración imponible para el cálculo de las mismas, la suma de \$492.101. Lo que da un resultado de \$2.066.824.

5) Reajustes e intereses y Costas personales y procesales de la causa.

Que los montos solicitados por el Sr. Moreau ascienden, a lo menos, a un <u>total</u> aproximado de 4.737.321.- (cuatro millones setecientos treinta y siete mil trescientos veintiún pesos) más reajuste, intereses y costas en caso de dictación de sentencia condenatoria.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para celebrar transacción judicial y con ello precaver un litigio eventual donde los valores indicados aumentarían considerablemente — por lo tanto, se solicita autorización para transar por un monto total de \$2.736.398.- (dos millones cientos treinta y seis "trescientos noventa y ocho pesos) por concepto de prestaciones.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°78.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

CONCEJAL CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Tengo algunas consultas Presidente, respecto a este tema, considerando que los municipios pueden contratar Personal de Planta, a Contrata, Código del Trabajo, que es muy poco lo que podemos hacer ahí, y a Honorarios, aquí hay una suma importante que, de lo cual, el municipio, esto viene, para que se entienda de la gestión anterior, del Alcalde Bertín Valenzuela, estos actos de término de contrato, cuando se hacen de esta forma, me parecen a mí un poco apresurado de quien toma la decisión, entendiendo que ya existe unificación de criterios respecto a los contratos a honorarios cuando son subordinados, cuando tienen que entregar alguna información, y es un contrato habitual que se está haciendo, que tiene que ver con cortaduras de pasto, limpieza, qué sé yo, y eso está hoy día tipificado ya en la Corte para poder, cuando se hacen estos despidos, los municipios en este caso, somos demandados. Lo otro que me interesa, hay una parte del informe que entrega Jurídica, en la segunda parte del informe que nos entrega don Hardy, el oficio N°133 habla de un señor Báez, tengo dudas respecto a eso, a qué se refiere con él; y lo otro señor Presidente, que al parecer aquí el tema de las imposiciones no estaría salvaguardado para la persona a la cual aquí se le está finiquitando, por lo tanto, también me gustaría que se aclarar si a él en esta transacción extrajudicial se consideró en su conversación de ese



Concejo Municipal

tipo, y hay una diferencia después de los montos de \$534.099 que no sé a quién estarían a favor de acuerdo a los montos y con el avenimiento que llega el municipio que son de los \$2.133.398 y la demanda total es por \$4.737.321, entonces cuando nosotros preguntamos y vemos este tipo de cosas, a mi lo que me sorprende que se tomen las decisiones señor Presidente y sabiendo todo lo que ha pasado cuanto estamos pagando por este tipo de despidos que, en el fondo no sé quién toma la decisión acá, aquí en la demanda se habla del Director DIRMAAO quien habría informado a la persona que no tenía más trabajo, entonces, las cosas aquí, tenemos que nosotros como Concejal aprobar esto, porque entiendo que de acuerdo con los antecedentes que maneja Jurídica este juicio todavía no se ha iniciado y se guiere llegar, no es cierto, la reparación anterior de poder iniciar el juicio, entonces cuando nosotros aprobamos estos temas, somos nosotros los que tenemos que como Concejo, y usted como Alcalde, tomar la decisión de invertir estos recursos en buena ley, por último, que se le está pagando a esta persona, pero también señor Presidente que hay un tema con la Ley 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado, en su artículo 4° y 5°, que será responsable por los daños que causen los Órganos de la Administración del Estado en sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades que pueda afectar al funcionario que los hubiere a ocasionado, aquí no se deslinda ninguna responsabilidad al respecto, sino que el municipio como ente asume la responsabilidad del funcionario, pero esto es reiterativo, no es la primera vez, no sé cuántos más vamos a llegar a tener en cuenta para poder ir nosotros como municipio poder ir solucionando los problemas, de repente, de una situación apresurada. Por lo tanto, señor Presidente, me gustaría que el abogado nos indique si este juicio todavía no se inicia y porqué se llega a esta transacción extrajudicial, y que se verifique el ordinario que él envía, el 133 del 24 de agosto de 2.021, cuando habla del señor Báez a quién se refiere, porque la demanda leyéndola no me apareció, y puedo estar equivocado."

Interviene don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Señor Presidente, señores Concejales y Concejalas muy buenas tardes a todos, a ver, son varias las consultas, pero vamos a partir por la más elemental. Evidentemente debemos asumir que hubo un error de transcripción en la segunda hoja del informe, porque claramente los antecedentes que se acompañan, quien demanda es el señor Phillippe Moreau, el apellido Báez quedó, seguramente, de una transcripción anterior y pido las excusas pertinentes, porque evidentemente usamos modelos donde se transcriben los datos. En relación a lo que consulta, ya más de fondo, el Concejal Velásquez, primero aclarar que esto es una transacción judicial, no es extrajudicial, es dentro del proceso, extrajudicial es cuando es fuera del proceso; segundo, como todos saben, nuestro país y el mundo esta afectado por una pandemia, y en virtud de aquello los tribunales laborales suspendieron todas sus causas desde el momento del ingreso, y estas se reanudan única y exclusivamente, o se reanudarán cuando termine el estado de excepción



Concejo Municipal

constitucional, que en principio debería ocurrir el 30 de septiembre del presente año. En el caso particular si, la ley estableció que las demandas podrían reiniciarse en la medida que quien esté demandado notifique su demanda, que fue lo que ocurrió en este caso, y cuando lo hace es de cargo del trabajador quien paga la demanda a un Receptor Judicial que están establecidos y autorizados por las respectivas Cortes de Apelaciones, por lo tanto, este juicio se reinicia, y aquí estamos notificados y con audiencia a realizarse y por eso, evidentemente, para poder transar necesitamos el acuerdo de Concejo, y si no hay acuerdo se sigue con la acción adelante por parte de quien la está perpetrando, en este caso, el señor Moreau. En cuanto a las decisiones, esto efectivamente corresponde a un tema que se presentó producto de que hubo una cantidad importante de licitaciones desiertas respecto a la mantención de áreas verdes del sector centro, que se prolongó por, no tengo el dato exacto, eso lo sabe la Dirección de Aseo y Ornato, pero fue por varios años, y por lo tanto, ahí se contrató gente vía programas comunitarios, porque no existía otra alternativa para poder mantener la ciudad, en ese aspecto, y finalmente estos servicios fueron licitados, si mal no recuerdo, el año pasado, y por lo tanto, una de las condiciones fue que quien adjudicó contrataran a toda la gente, pero no todo el mundo fue recontratado o no quiso ser recontratado, y efectivamente este señor nos demandó y en la transacción, con el abogado que lo está representando, se llegaron a conversaciones donde se estableció, más o menos, cancelar una cifra cercana al 50% y está dado por el valor final de \$2.136.000. Evidentemente que en las transacciones, como no hay reconocimiento al vínculo laboral, con eso se cierra y se zanja el tema de las cotizaciones previsionales, al no existir reconocimiento y solo aceptación de pagar ciertos valores para efecto de poner término al juicio, lo que corresponde al pago de prestaciones de orden previsional se extingue, no existe, por lo tanto, aquí la autorización que se está pidiendo al Concejo, en aras de, efectivamente, proteger el patrimonio municipal, es por la cifra que se está planteando de \$2.136.398, y eso incluye todo tipo de prestaciones, por lo tanto, se cierra el capítulo por cuanto además las transacciones tienen un efecto de equivalente jurisdiccional, qué significa que sea un equivalente jurisdiccional, que tiene valor de sentencia para todos los efectos legales, por lo tanto, aquí, si el Concejo así lo decide, lo que se aprueba es el pago de esta suma única y total por cualquier tipo de indemnización y por lo tanto, se excluye el pago de indemnizaciones, y el trabajador tampoco podría cobrarlas, porque como les digo, no se genera un reconocimiento a la relación laboral, eso, por ahora si estoy llano a mayores consultas."

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Para terminar, señor Presidente, lo mío, yo creo que hay que tomar precauciones respecto los contratos a honorarios, que ya están zanjados en la Corte, y reitero, hay unificación de criterio cuando son trabajos habituales y me gustaría que se tuviera más precaución al contratar a honorarios este tipo de servicios y lo otro, que para mí lo más importante de los honorarios son más bien servicios, para no caer en esto, porque al final, vamos siempre al Tribunal Laboral y las demandas laborales en algún minuto, quizás con algún juicio o algo, nos podrían perjudicar como municipio a las



Concejo Municipal

postulaciones quizá de la Ley de Compras Públicas y algunos beneficios que pudiéramos recibir con otros entes del Estado, esa es mi preocupación señor Presidente."

CONCEJALA CANALES: "Si a manera de aclarar de algunas dudas que tengo, ¿cómo nace un problema así, por un mal despido, un protocolo mal hecho despedir a las personas? ¿Cómo nace este problema?"

SEÑOR VÁSQUEZ: "Le explico a la Concejala, no es por un despido mal hecho, a ver, aguí hace, yo diría desde 2.014 o 2.015, la jurisprudencia en materia laboral no reconocía al trabajador a honorario, respecto a que efectivamente tuviera derechos laborales, es decir el trabajador a honorarios del Estado, y aquí yo me quiero referir al Estado, porque yo siempre lo he sostenido, el Estado desde siempre, para conocimiento suyo, ha sido muy mal empleador y permitió las contrataciones a honorarios, que todavía existen en muchos municipios y en muchos servicios públicos, donde hay gente con 15, 20 y más años de servicios, hasta esa época, cuando se produce el cambio de la legislación laboral y una nueva orientación fundamentalmente que generan los Tribunales Laborales se empieza a reconocer el trabajo del personal a honorarios, se les reconoce el derecho al trabajo, yo diría, hasta antes de esa jurisprudencia, antes de esas interpretaciones, el trabajador a honorarios no era trabajador, entonces eso hace que los servicios en general, y el estado en general, se quedó con mucha gente a honorarios, nosotros aquí tenemos gente en programas que lleva 15 años, 17 años en otros programas, entonces a la hora de despedirse genera, con ese cambio jurisprudencial, que hoy le reconocen todas las prestaciones laborales que a cualquier trabajador debe corresponderle en este país, que se les tiene que pagar las imposiciones, que s eles tiene que pagar todo, entonces qué pasa, cuando yo despido, o pongo término a un convenio a honorarios, yo no puedo, aunque el trabajador sea el más incumplidor que pudiere serlo, yo si le digo trabaja hasta hoy día, el despido siempre va a estar malo, ¿por qué? Porque de acuerdo a nuestra legislación, entre otras cosas, no puede haber un trabajador sin que se le consigne o se les paquen sus imposiciones, entonces más allá de cómo sea el trabajador, ese despido siempre va a ser nulo, porque yo lo tengo a honorarios y no le pago imposiciones, no sé si se entiende un poco la idea, no es que se tome una mala decisión, siempre hoy día cuando se ponga término a un contrato a honorarios siempre vamos a estar en infracción conforme a los criterios nuevos que ha establecido el derecho del trabajo en esta materia, y que fundamentalmente afecta a los trabajadores del Estado y respecto de lo cual, como les digo, yo creo que hace bastante rato nuestras autoridades pertinentes, en este caso nuestro Congreso Nacional debió haber resuelto hace mucho tiempo y no lo ha resuelto, porque esto no es un problema que afecte exclusivamente al municipio de Osorno, este es un problema que afecta al Estado chileno, es una deuda que tiene el Estado chileno con todos nuestros trabajadores a honorarios a nivel nacional."

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Para terminar Presidente, entonces lo que deberíamos hacer es tomar precaución cuando nosotros estamos contratando a honorarios



que no sean funciones habituales producto que ya sabemos que esto siempre nos va a acarrear este problema. Ahora, me gustaría saber si excede o no

excede el 10% de la planta los contratos a honorarios, si se puede tener un listado de cuántas personas a honorarios tenemos hoy día cumpliendo funciones en el municipio y que tiempo hasta ahora, no se si se puede

Presidente.

ALCALDE CARRILLO: "Que se le haga llegar el informe de las personas a

honorarios, muy bien, gracias."

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Phillippe Moreau, R.U.T. N°26.360.113-0, causa RIT: M-78-2021, Tribunal Laboral de Osorno, en el sentido de transigir por un monto total de \$2.136.398.- por concepto de prestaciones, a fin de evitar sentencia condenatoria donde los valores indicados aumentarían considerablemente. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°133-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 24 de Agosto de 2021, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejalas(es).

ACUERDO N°417.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°734 DEL 26.08.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación de "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Departamento de Salud", a través de Trato Directo, con el oferente COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., R.U.T. N°70.375.900-9, dirección comercial Compañía N°1390 307, Santiago, Representante Legal doña Jessica Isabel Gutiérrez Valenzuela, R.U.T. N°13.290.141-4 y don Mauricio Alexis Cárcamo Peschke, R.U.T. N°9.402.648-2, por un monto de \$141.908.781.- Impuesto Incluido (correspondiente a 401 UF MENSUALES), por 12 meses, a partir del 01 de septiembre de 2021.

Se da lectura al «ORD. N°734 SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR CONTRATACIÓN AUTORIZACIÓN DIRECTA DE **SEGURO** DE **SALUD** COMPLEMENTARIO Y CATRATROFICO, SERVICIO DE BIENESTAR DIRECCIÓN DE SALUD, EN TABLA DE H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL.

Junto con saludar, a través del presente, vengo a solicitar a Ud. Incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal, la autorización de Contratación



Concejo Municipal

Directa por indispensabilidad, según lo dispuesto en el Reglamento Ley 19.886 Art. 10 N⁷7, Letra l): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", para llevar a cabo la Contratación Directa de seguro de salud complementario y catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud, debido a que ya se han realizado 2 procesos licitatorios sin éxito, según lo indica la siguiente documentación:

Decreto N° 4.351 de fecha 23.06.2021, que declara inadmisible la Licitación Pública ID: 2307-43-LQ21 "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud".

Decreto N° 5.476 de fecha 30.07.2021, que declara inadmisible la Licitación Pública ID: 2307-43-LQ21 "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud, Segundo llamado".

Que, beneficio de salud es fundamental para los 487 socios afiliados a Servicio de Bienestar de la Dirección de Salud y sus cargas familiares, lo que se traduce en la necesidad de dar continuidad de beneficio con la adquisición de seguro de salud complementario y catastrófico. Que, este servicio es indispensable para dar cumplimiento a reglamento interno Título V de los Beneficios y prestaciones, artículo 17 del presente reglamento.

Que, servicio es indispensable ya que contrato actual tiene vencimiento el 31.08.2021.

Esta contratación, también tiene sustento en el Informe elaborado por Sra. Bernardita Arteaga Castro, Secretaria Administrativo de Servicio de Bienestar Dirección de Salud de fecha agosto 2021, donde señala "se solicita la autorización para efectuar el Contrato de Trato Directo señalado precedentemente y en consideración de los antecedentes expuestos, tomando en cuenta que se dio cumplimiento a los procesos de Licitaciones Públicas respectivas. Por consiguiente, y por motivos indicados como también considerando que esta contratación es indispensable para la Dirección de Salud del Municipio, se solicita la contratación del siguiente proveedor:

COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA, RUT 70.375.900-9 por un monto de \$141.908,781.- IMPUESTO INCLUIDO (401 UF) POR 12 MESES, se adjunta documentación de respaldo de la oferta del contratista señalado. DEL CONTRATO Y GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El contrato estará vigente desde el presente decreto hasta 12 meses posteriores, sin perjuicio de que el contrato sea firmado de forma posterior, sin embargo, los servicios no podrán pagarse hasta que el contrato no se encuentre tramitado ante notario y entregada la garantía por fiel cumplimiento, la cual corresponde a \$14.000.000.-



Concejo Municipal

El contrato se suscribirá dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha en que la Municipalidad entregue el contrato al oferente. El oferente deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro del plazo señalado.

MULTAS

Se aplicarán multas en caso de no asistir una vez por semana el ejecutivo en terreno, por cumplimiento en plazos de entrega de reembolsos.

TÉRMINO DE CONTRATO ANTICIPADO

El contrato podrá quedar resuelto por disposición del Sr. Alcalde o quien subrogue, a propuesta del Inspector Técnico quien subrogue, sí:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes, si corresponde.
- b) El Contratista es condenado por delito que merezca pena aflictiva, si corresponde.
- c) El Contratista es declarado en quiebra, a menos que se me mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato si corresponde.
- d) No acata las órdenes e instrucciones que le imparta el Inspector Técnico, cualquiera sea el medio de comunicación que estas utilicen.
- e) Sobrepasa las semanas indicadas en el punto Nº16 Multas, respecto de ejecutivo en terreno.
- f) Contratación de que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia, destacar que la Unión Temporal de Proveedores consiste en impulsar la actividad de las empresas de menor tamaño. Por lo tanto, de verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes a la Fiscalía Nacional Económica, si corresponde.
- g) Si uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores se retira de ésta, y dicho integrante hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, si corresponde.
- h) Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la Unión Temporal de Proveedores no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados, si corresponde.
- i) Disolución de la Unión Temporal de Proveedores, si corresponde.
- j) Las demás contempladas en las bases.

Debido a que el monto involucrado supera las 500 UTM, es necesario contar con el acuerdo del Concejo Municipal para realizar esta Contratación Directa.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, procedemos a votar señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar contratación de "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Departamento de Salud", a través de Trato Directo, con el oferente COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., R.U.T. N°70.375.900-9, dirección comercial Compañía N°1390 307, Santiago, Representante Legal doña Jessica Isabel Gutiérrez Valenzuela, R.U.T. N°13.290.141-4 y don Mauricio Alexis Cárcamo Peschke, R.U.T. N°9.402.648-2, por un monto de \$141.908.781.- Impuesto Incluido (correspondiente a 401 UF MENSUALES), por 12 meses, a partir del 01 de septiembre de 2021. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°734 de la Dirección de Salud, de fecha 26 de agosto de 2021, E-mail de la Dirección de Salud del 30.08.2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 6 Concejalas(es).

ACUERDO N°418.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE CARRILLO: "Yo brevemente quiero comentarles colegas que el día de ayer estuve en Santiago, tuve tres audiencias, dos bastante importantes. La primera fue una entrevista con la Ministra de Desarrollo Social la señora Karla Rubilar, con quien socializamos el tema del proyecto de adultos mayores en el sector oriente de Osorno, un proyecto que cada vez concita mayor interés de parte de la Autoridad Política de Gobierno, lo cual obviamente nos hace sentir muy bien, estamos a la espera de la respuesta de Bienes Nacionales por los terrenos, la Ministra Karla Rubilar quedó en colaborarnos en ese proceso, porque ya lo hacen propio el proyecto que estamos creando acá en Osorno, lo cual obviamente da esperanza de que podamos iniciar, quizá, prontamente este proceso, fue una muy buena entrevista, fuimos muy bien recibidos, nos acompañó el Senador Rabindranath Quinteros y fuimos con los funcionarios Claudio Donoso, Raúl Sporman y Francisco González. Después sostuvimos una reunión con la Asesora directa del Ministro de Vivienda, la señora Rosario Ruiz, quien también llevamos una propuesta que pronto el funcionario Francisco González lo va a presentar al Concejo Municipal, para que tomen conocimiento, es un proyecto bastante interesante, innovador, es una propuesta del funcionario como Departamento de Vivienda, que me pareció importante acogerlo y ponerlo en trámite de gestión, y como le digo pronto se lo daremos a conocer a ustedes como Concejo Municipal. Y después tuvimos una reunión con la consultora que está recibiendo lo que va a ser el Parque Arnoldo Keim, una linda iniciativa, que la verdad que no había tenido mayor detalle de ese proyecto, un proyecto muy interesante que también, en su momento voy a pedir que también sea presentado a ustedes, para que lo conozcan en detalle, por lo tanto, fue un día



Conceio Municipal

bastante provechoso interesante, con buenas respuestas, con bastante apoyo y creo que vamos bien, el próximo lunes tenemos una entrevista con la Ministra del Deporte, para ver dos temas, uno el cambio de carpetas de la cancha Parque Schott, Alberto Allaire y el proyecto del Polideportivo, también vamos a ser acompañaos por el Senador y yo le pedí a mi colega Jorge Castilla si me puede acompañar también, para hacer la cosa más transversal en estos temas, y espero que el colega me pueda acompañar y ustedes como colegas Concejales apoyen esa ida a Santiago a abordar esos dos temas que les he planteado, eso se los quería informar colegas."

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Sumarme a sus palabras, porque hoy día tuve una reunión con un dirigente deportivo respecto al tema de la cancha Alberto Allaire, la carpeta, y entendía que andaban en Santiago en algunas reuniones y que ojalá hoy día tuviéramos respuestas, así que agradecido porque la gente iba a ver el Concejo y ya tiene la respuesta respecto lo que usted está trabajando, eso presidente."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de mandatar al Concejal señor Jorge Castilla Solís, para que acompañe al señor Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, a la ciudad de Santiago, el día lunes 06 de Septiembre de 2021, a fin de asistir a las reuniones programadas con la Ministra del Deporte, señora Cecilia Pérez Jara.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales(as).

ACUERDO N°419.-

CONCEJAL CASTILLA: "Primero, agradecer la invitación y a mis colegas Concejales por aprobar esta visita a la Ministra, y por supuesto con un tremendo proyecto, que hace tiempo venimos conversando del Polideportivo que incluye esta piscina temperada para Osorno."

2.- CONCEJAL CASTILLA: "Alcalde quiero plantear un problema que está ocurriendo en el pasaje Campanario, Villa Las Rosas, en el sector de Francke. En este lugar se construyó hace poco una zanja en un sito eriazo que colinda con esta calle y que si bien vino a solucionar un problema generó otro, convirtiéndose en una seria amenaza de anegamiento de los sitios que están aledaños, malos olores, peligro y riesgo de infecciones, peligro para los niños que juegan por ahí en el sector. Como decía, esta zanja se construyó para evacuar aguas lluvias y aguas servidas que estaban rebalsadas, que estaban produciéndose en otra calle cercana en la misma villa, pero vino a provocar un problema aparentemente más grave, yo quisiera Alcalde solicitar si el Departamento de Obras pudiese inspeccionar o la misma oficina de Seguridad, para buscar una solución para los vecinos que están afectados."



Conceio Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Departamento de Operaciones, señora Alejandra Leal puede revisar lo planteado por el Concejal Castilla."

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: "Buenas tardes, si, voy a ir a revisar a terreno don Emeterio y voy a informar al respecto, no hay ningún inconveniente."

3.- CONCEJAL CASTILLA: "Señor Alcalde, quisiera entregarle el Acta de la reunión que tuvimos de la Comisión de Salud, hacerle entrega a usted y por supuesto, la hago llegar a cada uno de los Concejales, gracias."

4.- CONCEJAL TRONCOSO: "Señor Alcalde, la historia que voy a contar, data de más de 30 años, que no se ha podido solucionar, y para ello traje unas fotografías:







Esto muestra como evidencia lo que está pasando, que ocurre en gran parte de la ciudad, una ciudad que en el centro se ve muy ordenada, muy limpia, no así en algunos barrios; esto corresponde a la calle Guillermo Schencke con el Pasaje Anselmo Guarda, entre el 2° y 3° sector de la población García Hurtado de Mendoza, Rahue Alto, esta anomalía data de más de 30 años, donde hay incluso letreros, en los postes de luz, que indican "No botar basura", y ocurre lo siguiente, en el Pasaje Anselmo Guarda, que es muy pequeña, porque todos los Pasajes de la población García Hurtado, que ya tiene 60 años, fueron construidos con calles muy angostas, incluso, el camión de basura no puede pasar por ahí, y todos los vecinos del Pasaje salen a dejar su basura a la esquina, como se ve en las fotos, el camión pasa en las mañanas, y ese espectáculo está día por medio, entonces, cuál podría ser la solución para eso, porque eso va a seguir, quizás hasta cuando; hice algunas averiguaciones, y encontré estos contenedores:



Concejo Municipal



Estos contenedores son ideales para instalar en ese lugar, y podrían ser 2, y solucionar este problema de una vez, a lo mejor, habría que hablar con SAESA, para que otorgue las facilidades correspondientes, de instalar ahí los contenedores, atados con cadenas, para cuidarlos, y evitar esta situación deprimente, no solo ahí, sino que también frente al Gimnasio de la Escuela Paul Harris, calle 1° de mayo, como se ve en esta fotografía:



Todos los días hay tremendos basurales aquí, también hay postes de luz, donde se podrían colocar estos contenedores, porque no hay otra forma, en el lugar hay un grupo habitacional, de gente muy humilde, que no tiene cómo botar su basura, entonces, la dejan ahí, donde se ve barriendo a estos funcionarios. Así es que, señor Alcalde, quisiera solicitar, si es posible, que el Municipio pudiera obtener estos contenedores y solucionar



Conceio Municipal

este problema, que es bastante complicado, para los vecinos de ambos sectores."

ALCALDE CARRILLO: "Si supiéramos que esa es la solución, colega Troncoso, pero, después van a empezar a aparecer colchones, y otras cosas, hoy día es basura, pero, no sé si don Carlos Medina nos puede informar."

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: "Señor Alcalde, señores Concejales y Concejalas, buenas tardes. Agradezco el punto del Concejal Troncoso, porque, constantemente, este lugar está siendo abordado con basura y no solamente día por medio, sino que todos los días, y ahí se evidenciaba un cartel, lo que no es suficiente, y lo que le puedo decir al Concejal es que no se autoriza la contenerización en calles, en el Bien Nacional de Uso Público, en base a lo que señalaba el Alcalde, si nosotros autorizamos un lugar para disponer los vecinos, todos los días, nos van a botar basura, entonces, hicimos medición de ese Pasaje, puntualmente, Anselmo Guarda, son 70 mts, y hacer un llamado a los vecinos para que dejen su basura frente a su domicilio, y las Bases de Licitación establecen que si el camión no puede ingresar, los Auxiliares de Recolección tienen que hacer el traslado hacia el camión; entendemos que ese es un Pasaje angosto, efectivamente, no ingresa el camión por ese motivo, pero, habrá que dar más lentitud al servicio en esa área, entendiendo de que no podemos habilitar ese punto en la calle Schwencke, si no más bien los mismos peonetas van a tener que hacer el trasvasije, no hay otra opción, y esto nos ocurre también en el sector de Francke, donde los Pasajes no son aptos para el ingreso del camión, y en esos lugares hemos logrado erradicar estos microbasurales, que son dejados por terceros en estas vías."

ALCALDE CARRILLO: "Don Carlos Medina, le quiero pedir algo que, en conjunto con Dideco, porque me da la sensación de que esos sectores no tienen contenedores de basura individuales, entonces, me gustaría que hicieran un catastro en el lugar, en ambos sectores, y se pudiera comprar receptáculos de basura individuales, y entregárselos, y si no se puede comprar para este año, que sea con presupuesto año 2022.'

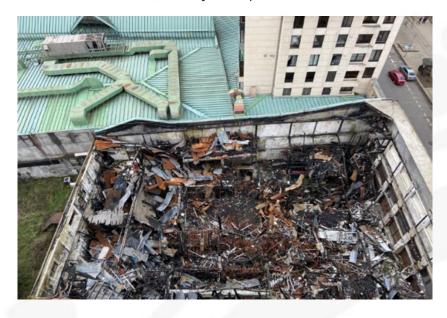
SEÑOR SPORMAN: "Señor Alcalde, me contacto con Dirmaao, y haremos el trabajo que usted acaba de instruir."

5.- CONCEJALA CANALES: "Señor Alcalde, traje una

fotografía:



Concejo Municipal



Esto es algo que nadie de nosotros va a olvidar nunca, que sucedió al lado del edificio Kauak, y espero que nunca más vuelva a suceder algo así, porque fue terrible para todos, y no sé si la Dirección de Obras nos puede ayudar para saber quién o quiénes son los dueños de ese sitio, porque muchos vecinos están reclamando, ya que ese sitio se puede convertir en un foco de insalubridad, por la cantidad de tiempo que llevan estos escombros, y no sé si se puede oficiar a los responsables para que puedan limpiar ese sitio."

ALCALDE CARRILLO: "Don Hardy Vásquez, cómo podemos actuar, desde el punto de vista jurídico."

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Señor Alcalde, primero tendríamos que averiguar quién es el propietario, porque ese es un terreno particular, que además fue afectado por algo que no debió haber ocurrido nunca; me comprometo a elaborar un informe para ver qué podríamos hacer, y con la ayuda de la Dirección de Obras, para ver qué mecanismos tenemos para poder apurar al particular propietario, para que pueda realizar acciones de saneamiento del terreno, en los términos que plantea la Concejala, y extraoficialmente me informan que los propietarios serían la familia Chemsi, pero, hay que verificarlo."

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, nos hace llegar el informe don Hardy, por favor."

6.- CONCEJALA LICAN: "Mari mari kom pu che, mari mari kom pu lamien; señor Alcalde, traigo una fotografía:



Concejo Municipal



El fin de semana estuve en la población Eduardo Burnier, de Francke, donde las dirigentes estaban muy preocupadas, por dos hechos puntuales que habían sucedido en menos de 15 días, y que ha sido el atropello de dos adolescentes, en distintos días, y la poca visibilidad que existe de los Pasos de Cebra, en la calle Guillermo Francke con Julio Montt, en Guillermo Francke con Los Tigres, y también en Julio Montt con Ancón, guienes suscriben la solicitud de que se hagan mantenciones y que se coloquen lomos de toro, y otro de tipo de señaléticas, que es la huella dibujada de Paso de Cebra, son la dirigente Viviana Garay, de la Junta de Vecinos N°9 "Eduardo Burnier", doña Carmen Arévalo, de la Junta de Vecinos "Los Colonos", y Blanca Nieves Godoy, de la población Punta Gruesa, son todas Juntas de Vecinos que emergen de la calle Guillermo Francke, que se sienten afectados, y que los vecinos presentan peligro, sobre todo en días de lluvia, cuando el problema acrecienta, producto de la mala iluminación, de la baja visibilidad de las señaléticas, así es que piden que por favor se presente en el sector el Personal Técnico correspondiente, para que se solucione esta problemática."

Interviene el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: "Buenas tardes. Tomamos nota, señor Alcalde, vamos a ir al lugar, para ver si podemos demarcar, lamentablemente, todas las demarcaciones se hacen en temporada Primavera-Verano, porque en invierno, debido a las lluvias y humedad no se puede pintar, pero, si existe un día soleado, veremos la forma de demarcar este Paso de Cebra."

ALCALDE CARRILLO: "Señor Vilches, le voy a encargar, especialmente, que en calle Guillermo Francke, que es una vía de alto tráfico vehicular y peatonal, me gustaría se viera la factibilidad de instalar un semáforo peatonal, frente a



Conceio Municipal

población Eduardo Burnier, que se colocaran balizas y se demarcara el Paso de Cebra."

SEÑOR VILCHES: "Lo vamos a ver, señor Alcalde, y voy a cotizar las balizas peatonales para dicho sector."

CONCEJALA URIBE: "Comparto plenamente lo planteado por la colega Herta Licán, porque ayer, justamente, me llamó un vecino, el señor Aguilar, quien fue atropellado por un vehículo, en un Paso de Cebra, que no se distingue muy bien."

ALCALDE CARRILLO: "Sí, efectivamente, también he pasado por ahí, sobre todo de noche, con lluvia, y es absolutamente oscuro."

SEÑOR VILCHES: "Ahora, por el tema de un lomo de toro, se tiene que cumplir cierto requisito, en cuanto a su longitud, y que no existan semáforos cerca, y ahí hay un semáforo en la esquina, y la extensión de esa cuadra es menos de 150 mts, por lo tanto, no se cumple la normativa para poder instalar un lomo de toro."

7.- CONCEJALA URIBE: "Señor Alcalde, quiero pedir un informe de dos calles que hace tiempo fueron aprobadas para pavimentación de sus veredas, la primera es calle David Rosas, y la otra es la Ruta U-400, las cuales presentan un enorme deterioro, y por donde transita mucha gente."

ALCALDE CARRILLO: "El tema de la Ruta U-400 lo estaba viendo Secplan."

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: "Sí, señor Alcalde, en su momento se presentaron proyectos al PMU, para construcción de aceras, y estuvieron elegibles mucho tiempo, pero, sin financiamiento; ahora, estamos retomando los proyectos, porque ya tienen mucho tiempo en el sistema y hay que actualizar los presupuestos para hacer las repostulaciones."

8.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Señor Alcalde, recogiendo todo lo que se dice por redes sociales, por medios de comunicación, escrita y oral, uno de los grandes proyectos que deberíamos llevar a efecto para nuestra gente, las pymes, nuestras organizaciones sociales, todos aquellos que hemos sufrido con la pandemia no me gusta hablar de esos temas porque hay ciertas situaciones que no varían ni cambian, hay organizaciones que se han acercado a mi oficina solicitando espacios públicos, para que puedan exponer sus trabajos que realizan, como artesanía, tejidos, lanares, costuras, bordados, etc., que no tienen nada que ver con alimentos ni nada de eso. Entonces, lo

Fono: +56 64 2264300

Osorno - Chile



Conceio Municipal

que quiero solicitar, señor Alcalde, es que podamos socializar algunos temas, algunos sectores de la ciudad, cercanos a Osorno, porque no sacamos nada con enviar a la gente a exponer sus productos al ex Puente San Pedro, porque no hay afluencia de público, nadie va para allá, y mi idea es que se puedan abrir los espacios, porque tanto hablamos o nos jactamos de las Pymes, pequeñas Pymes, que hay que ayudarlas, sobre todo en estos tiempos de pandemia, y hoy día tenemos un sector que es facilitado a una institución. ubicado al lado del Pueblito Artesanal, y el único problema es que ahí hay un estacionamiento de vehículos, entonces, las personas que quieren instalarse en ese lugar para vender y/o exponer sus productos artesanales son 30 o 40, con stands, pero, ellos trabajarían solamente 4 días al mes, por lo cual, durante esos días dejar sin funcionamiento el estacionamiento de vehículos; lo otro que vimos en la mañana, fue el espacio que hay acá en el Pasaje Subiabre, no sé si se puede habilitar para poder trabajar con esta gente; también, ver la posibilidad en Plaza de Armas, frente a la Catedral, se podría habilitar algunos sectores para estos emprendedores, insisto, no es todos los días, solo 3 o 4 días al mes."

ALCALDE CARRILLO: "Bueno, es una decisión que toma la Administración en conjunto con las Direcciones correspondientes, de acuerdo a las factibilidades, no es muy fácil socializar los temas de las Ferias Artesanales con las personas establecidas, porque si instalo una feria al lado del Pueblito Artesanal, tenga por seguro que al día siguiente tengo aquí a los dirigentes del Pueblito Artesanal reclamando por aquello, si instalo algo al lado del Mercado, voy a tener a la gente del Mercado reclamándome, no es un problema de voluntades, es que siempre el tema hay que socializarlo, con las otras instituciones que ya están establecidas. Ahora, nosotros ya solicitamos el sitio ubicado al lado del Edificio de Atención al Vecino, donde gueremos hacer una Feria Rotativa, con 20 puestos establecidos, justamente, para estas personas que buscan un espacio para poder vender, y que se vayan rotando las distintas Organizaciones con sus muestras artesanales; hoy en la mañana estuvieron en audiencia conmigo la Concejala Herta Licán y Organizaciones de pueblos originarios del sector rural de nuestra comuna, que también me piden espacios, para poder hacer exposiciones y mostrar su cultura, su arte, entonces, son muchas instituciones que nos piden espacio, y tenemos que ir generando, de igual forma vamos a habilitar el sector del Puente San Pedro, de tal forma que quienes lo quieran ocupar lo hagan, no hay problema, porque sí hay gente que está dispuesta a trabajar en ese lugar."

CONCEJALA URIBE: "Efectivamente, señor Alcalde, durante este tiempo de pandemia muchas mujeres se dedicaron a realizar sus emprendimientos, porque en sus hogares quedó sin trabajo el marido, el hijo, en fin, entonces, por eso buscan espacios, y que bueno que esté esta idea."

CONCEJALA CANALES: "Quiero agradecer el rescate del puente, y discrepo con mi colega Juan Carlos Velásquez, con mucho respeto, la gente sí puede llegar al puente de Rahue, es parte de nuestra historia, está vinculado al Museo del



Concejo Municipal

Fuerte Reina Luisa, así es que si se va a rescatar lo comparto, que la gente llegue allá, dar nueva vida al sector."

9.- CONCEJALA LICAN: "Disculpe señor Alcalde, quiero solicitar autorización para convocar a una reunión de Comisión de Pueblos Originarios, el próximo martes después de la Sesión de Concejo."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, señor Alcalde, también pedir autorización para realizar reunión de Comisión de Educación, para tratar el tema del PADEM, para este jueves 02 de septiembre, a las 15.00 horas, en conjunto con el D.A.E.M.; y para el próximo miércoles 08 de septiembre, también reunión de Comisión de Educación, con el D.A.E.M., y con las Organizaciones de AGREPA y AGRESE, a las 15.00 horas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de autorizar la realización de las siguientes reuniones de Comisión, en los días y horarios que se señalan:

- 1. Reunión de Comisión de Pueblos Originarios: Martes 07 de septiembre de 2021, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo N°34. Preside la Concejala, señora Herta Licán Licán.
- 2. Reunión de Comisión de Educación: Jueves 02 de septiembre de 2021, a las 15.00 horas, con funcionarios del D.A.E.M., para tratar el tema PADEM. Preside el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla.
- 3. Reunión de Comisión de Educación: Miércoles 08 de septiembre de 2021, a las 15.00 horas, con directivos del D.A.E.M., y dirigentes Agrupaciones AGREPA y AGRESE. Preside el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 06 Concejales (as).

ACUERDO N°420.-

10.- Se da lectura al «E-MAIL DEL 26.08.2021. SEGURIDAD PUBLICA. RV:DELIBERACION N°338, SOLICITA FISCALIZAR E INFORMAR SOBRE INFRACCIONES A EMPRESAS CONSTRUCTORAS UBICADAS FINAL FELIZARDO ASENJO. PARA: YAMIL UARAC ROJAS. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA.

SEÑOR YAMIL UARAC ROJAS



SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD OSORNO PRESENTE:

Junto con saludarlo, y de conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°31 del Concejo Municipal del día 17 de agosto de 2021, y lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N'23, expresado por el concejal Sr, Miguel Arredondo, que guarda relación con lo que ocurre en calle Inés de Suarez y Cruce, donde existen calles con barro y piedras, producto de construcciones que existen en el lugar, al respecto se informa lo siguiente:

Que, Inspectores de esta Dirección de Seguridad Pública, concurrieron hasta el sector de Ovejería, precisamente a calle Felizardo Asenjo con Colbún lugar donde se efectúa la construcción de edificio de departamentos, entrevistándose con el administrador de la obra de la constructora PACAL, Sr. Edison Calderón, quien informó que en forma diaria de 16:00 a 17:00 horas, efectúan limpieza diaria a dichas arterias, trabajos realizados con recursos humanos y camión aljibes, comprometiéndose en mantener en forma permanente ordenado y limpio el sector en mención, a fin de llevar mayor tranquilidad a los vecinos.

Para mejor ilustración, se acompaña informe de procedimiento y set fotográfico.

Atte., LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA.»

11.- Se da lectura al «E-MAIL DEL 26.08.2021. SEGURIDAD PUBLICA. RV:DELIBERACION N°341, SOLICITA INFORMAR FACTIBILIDAD INSTALAR CAMARA TELEVIGILANCIA EN MACKENNA, CERCA MEMORIAL DETENIDOS Y EJECUTADOS POLITICOS. PARA: YAMIL UARAC ROJAS. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA.

SEÑOR YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD OSORNO PRESENTE:

Junto con saludarlo y de acuerdo a lo acontecido en Sesión Ordinaria N°31 del Concejo Municipal, a la Deliberación N°341/2021, de fecha 17.08.2021, y lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°6, expresado por la Concejala Sra. HERTA LICAN LICAN, sobre la factibilidad de instalar cámaras de televigilancia en las cercanías del MEMORIAL DE LA PAZ, ubicado en Avenida Juan Mackenna de la ciudad de Osorno, al respecto se informa lo siguiente:

La segunda etapa de Cámaras de Televigilancia, que será implementada por la Municipalidad de Osorno, que contempla la instalación de 34 puntos en diferentes lugares de la ciudad, se encuentra cerrada con la empresa a cargo de su implementación INGESMART S.A., y este proceso no considera la



Conceio Municipal

instalación de un sistema de vigilancia en las cercanías del Memorial de la Paz, ubicado en calle Juan Mackenna de la ciudad de Osorno.

Atte., LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA.»

12.- Se da lectura al «ORD.N°132-V. ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°270/2021. MAT.: INFORMA DELIBERACION SOBRE DAÑOS EN SALON PARROQUIAL IGLESIA DE LOURDES. OSORNO, 24 AGOSTO 2021. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°270/2021 de Acta Sesión Ordinaria N°27 de fecha 20 de Julio de 2021, vengo en informar a Ud. lo siguiente:

Que con respecto al siniestro ocurrido en Rahue, en el cual se les facilitó el salón multiuso de la Iglesia de Lourdes a algunos de los afectados, cabe señalar que no existe convenio alguno para fines de efectuar mejoras en este lugar, sin embargo según correo del Director de Secplan, don C9udio Donoso Torres, el día del siniestro la Municipalidad de Osorno, le comunicó a la organización, que una vez que terminara la ocupación de las instalaciones como albergue, postulan a un proyecto de aporte para realizar los mejoramientos por daños sufridos, solicitud de aporte que a la fecha no ha ingresado al Municipio.

Sin otro particular, saluda Atte. a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

13.- Se da lectura al «ORD.N°251, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°324 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE PASAJE EN MAL ESTADO FERIA MOYANO. OSORNO, 23 AGOSTO 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORADE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Cecilia Canales en la deliberación M324, informar sobre pasaje en mal estado Feria Moyano.

Se informa que se realizaron los trabajos en pasaje de la Feria Moyano, por la sección vial de esta Dirección de Operaciones.

Se adjuntan fotografías.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»



14.- Se da lectura al «ORD.N°345, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°317, SOLICITA INFORME SOBRE FACTIBILIDAD AMPLIACION CONEXIÓN AVDA. FRANCIA CON RUTA LAS QUEMAS. IDDOC N°1355242. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°317. OSORNO, 18 AGOSTO 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO

DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN.

Vistos;

- Deliberación N°317 fecha 17 AGO 2021, la cual sol/cita informe sobre factibilidad para ampliación conexión Avda. Francia con ruta las Quemas.
- · Plan Regulador Comunal de Osorno, Aprobado por Res. N°01 del 14 de febrero de 1992.
- · Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- · Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Plan de Transporte Osorno, SECTRA 2016.
- Considerando:
- · Artículo 28 del Capítulo V de la Ordenanza Local Plan Regulador Comunal de Osorno.
- · Plano Regulador vigente.

Cumplo con informar:

Teniendo en consideración la consulta sobre la factibilidad para ampliar la conexión entre Avda. Francia con ruta las Quemas, cabe mencionar que: El Artículo 28 del Capítulo V de la Ordenanza Local Plan Regulador Comunal de Osorno, define la vialidad estructurante del Plan Regulador identificando a las vías por sus nombres, indicación de sus tramos y anchos entre líneas oficiales, detallándose para este caso la denominación de calle Nueva 2, la cual corresponde a la proyección de Avenida Francia:

Vialidad estructurante de Osorno (extracto):

NUEVA 24	De avenida René Soriano a	P	20	P	Apertura.
	avenida Zenteno. De avenida Zenteno a actual camino Las Quemas.	P	22	Р	Apertura.
	The same state of the same sta		the state of the s		Carried to the state of the sta

^{4.} Modificado por Resolución N*173 afecta del Intendente Regional – D.O. 31.01.07, modifica y crea un nuevo tramo.

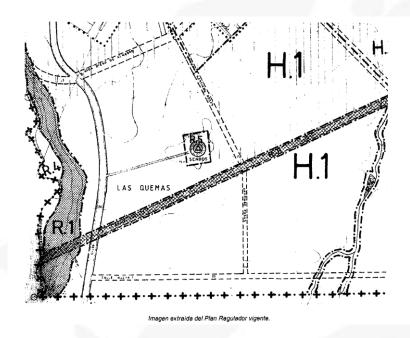
En dicho cuadro se indica para calle Nueva 2, que está en condición de proyectada y como observación en situación de apertura. El Art. 27 de la Ordenanza Local establece que "Las avenidas, calles, pasajes, y en general, todas las vías públicas del Plan Regulador, son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo en aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías".

Junto con lo anterior, el Plan Regulador grafica la calle



Concejo Municipal

denominada Nueva 2 intersecando el camino las Quemas Ruta U-496, según se detalla:



Basado en los antecedentes anteriores, se concluye que el Plan Regulador indica que dicho tramo correspondiente a calle Nueva 2 es factible de ser ejecutada ya que está incorporada en el instrumento de planificación de la ciudad de Osorno.

Complementando, cabe mencionar que el Plan de Transporte Osorno elaborado por la empresa Trasa Ingeniería a solicitud de Sectra año 2016, confecciona un plan de proyectos de movilidad para la ciudad de Osorno, dentro de dicha cartera no se encuentra priorizada la prolongación de Avenida Francia, por lo tanto, lo que debiese suceder es que dicha vía se consolide en la medida que los predios aledaños a ella mediante la ejecución de proyectos inmobiliarios concreten la urbanización.

Atte., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN.»

15.- Se da lectura al «ORD.N°352, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°336/2021. MAT.: MINUTA PROYECTO "REPOSICION PLAZUELA YUNGAY". OSORNO, 25 AGOSTO 2021. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N°336/2021, Acta Sesión Ordinaria N°30 de fecha 10.08.2021, adjunto sírvase encontrar Minuta del proyecto "Reposición Plazuela Yungay, Osorno".



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

16.- Se da lectura al «OFICIO N°771, DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS. ANT.: ORD.ALC.N°1048 DE 18/08/2021. MAT.: DA RESPUESTA. PUERTO MONTT, 24 DE AGOSTO DE 2021. DE: CARLOS GUILLERMO GEISSE MAC-EVOY, DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención al oficio del antecedente, Informo a Usted y al Honorable Concejo Municipal, lo siguiente:

La Ley N°21.235, Ley de Migración y Extranjería publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de abril del presente año, dispone en su artículo 156 la creación del Servicio Nacional de Migraciones, servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, encargado entre otras funciones, de autorizar o denegar el Ingreso, le estadio y salida de las personas extranjeras al país, y de resolver el otorgamiento, prórroga, rechazo y revocación de los permisos de residencia y permanencia. El director del Servicio como jefe superior, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial del mismo.

Dada la nueva institucionalidad, corresponde a dicho servicio que ya cuenta con Director Nacional y a futuro contará con direcciones regionales todo lo relacionado con la política nacional migratoria incluida la atención de las personas extranjeras, reservando funciones muy específicas al Ministerio del Interior y Seguridad Pública ya la Subsecretaria del Interior.

Entendemos y compartimos su preocupación de traslado de atención a personas extranjeras en las futuras direcciones regionales del Servicio Nacional de Migraciones, pero por otro lado Informamos que en la actualidad todos los trámites migratorios se realizan a través de la página de extrenjería.gob.cl; facilitando de esta manera el acceso de las personas a la información ya la realización de los mismos sin necesidad de desplazamlento. En su oportunidad, se trabajará con el nuevo Director Regional les particularidades de esta región, a objeto de atender de la mejor manera posible los requerimientos de las personas que utilizan este servicio.

Sin otro particular;

Saluda atentamente a Usted; CARLOS GEISSE MAC-EVOY, DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS.»



Concejo Municipal

17.- Se da lectura al «ORD.N°924, D.O.M. ANT.: ACTA SESION ORD.N°13 DE FECHA 13.04.2021. DELIBERACION N°122/2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: INFORMA GESTIONES REALIZADAS. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2021. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Sesión Ordinaria N°13 de fecha 13.04.2021 y Deliberación N°122/2021 del Concejo Municipal, mediante la cual los Concejales de ese entonces, Sres. Emeterio Carrillo y Carlos Vargas, exponen graves problemáticas existentes en el rubro de los pequeños y medianos comerciantes, producto de la Pandemia por COVID 19; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que en relación al presente tema, esta DOM procedió a elaborar borrador de oficio dirigido al Presidente de la República, con pie de firma del anterior Alcalde, el que fue despachado por la suscrita con fecha 10.05.2021, por correo electrónico, al Dirección de Asesoría Jurídica Sr. Hardy Vásquez y al Director de Administración y Finanzas Sr. Sergio González para revisión y v°b°. con copia al Jefe de Gabinete Sr, Jorge Higuera. La temática de oficio en comento cumplía con la finalidad de solicitar al Sr. Presidente realizar las gestiones pertinentes con quien corresponda, para modificar Ley N°20.494/2011 que agiliza trámites para inicio de nuevas empresas, en sus Artículos 1° letras a), b), c), d) y Ley N°3063 que Establece Normas sobre Rentas Municipales en su Artículo 26°, en el sentido de extender el plazo de las Patentes Comerciales Provisorias que actualmente es de 12 meses, prorrogándolas a un rango de 24 meses. (Se adjunta oficio borrador).

Cabe señalar, que dicha Deliberación aún figura como pendiente de respuesta por parte de esta Dirección, en circunstancia que, al parecer, dicho documento quedó pendiente de revisión en Asesoría Jurídica o bien en Alcaldía, ya que no fue tramitado en su momento. Tema por el cual solicito liberar a la suscrita de dicho compromiso según Deliberación antes señalada.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

18.- Se da lectura al «ORD.N°925, D.O.M. ANT.: ACTA SESION ORD.N°13 DE FECHA 13.04.2021. DELIBERACION N°338/2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: INFORMA SOBRE PERMISOS DE EDIFICACION APROBADOS EN CALLE F.ASENJO, SECTOR OVEJERIA. OSORNO, 26 DE AGOSTO DE 2021. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a lo solicitado en Deliberación N°338/2021, Acta Sesión Ord. N°31 de fecha 17.08.21 del Concejo Municipal, respecto a consulta realizada por el Concejal Sr. Miguel Arredondo, sobre las construcciones que se están efectuado en calle Inés de Suarez; y a su vez el material sobrante, como tierra y piedras, que dejan esparcido los camiones de

Fono: +56 64 2264300

Osorno - Chile



Concejo Municipal

la constructora en el Bien Nacional de Uso Público, sobre el particular, la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. Lo siguiente:

- ✓ Existen 2 permisos de Edificación de Condominios tipo A, aprobados por esta DOM, en calle F. Asenjo, sector Ovejería (se adjuntan copias de Permisos de Edificación y planos de emplazamientos de los proyectos).
- ✓ En ambos proyectos se contemplan obras de movimientos de tierra y de sostenimiento para taludes aledaños (se adjunta informe de sistema de sostenimiento del proyecto que conforman las 2 etapas y fotografías).
- ✓ Se informa que con fecha 24.08.2021, Inspector de esta DOM, procedió a fiscalizar a Sociedad de Inversiones Araucana SPA, por vulneración del art.5.8.3 de la O.G.U.C., por la no presentación de informe de medias de gestión y control de calidad en obras, quedando citado al 1°J.P.L. el día 10.09.2021, a las 09:00 hrs. (se adjuntan fotografías y copia de notificación).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

19.- Se da lectura al «ORD.N°1020, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO, 24 AGOSTO DE 2021. DE: SR. RAUL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 02.08.2021 al 06.08.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas. de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, RAUL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°1387, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°30 DE FECHA 10.08.2021. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°329/2021. OSORNO, 25 AGOSTO 2021. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado por el honorable

Concejo, y de acuerdo a Deliberación N°319/2021, se informa lo siguiente;

✓ Planta de potabilización de Escuela Emilio Surber.

La escuela Emilio Surber cuenta con suministro de agua potable a través de un pozo profundo y su respectiva planta de potabilización. Planta que fue mejorada recientemente.

Para mantener el sistema funcionando correctamente, se requiere de un proceso de mantención permanente.

Actualmente la Unidad de Adquisiciones del DAEM, está gestionando el proceso de contratación de la empresa que se hará cargo de la mantención anual de la planta de potabilización.

Es cuanto puedo informar al respecto. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»

21.- Se da lectura al «ORD.N°1388, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°30 DE FECHA 10.08.2021. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°319/2021. OSORNO, 25 AGOSTO 2021. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado por el honorable Concejo, y de acuerdo a Deliberación N 319/2021, se informa lo siguiente;

Instalación de aros de basquetbol en gimnasio Escuela Juan Ricardo Sánchez;

- Se realizó visita a terreno del coordinador de Extraescolar, un funcionario de la unidad de infraestructura y el director del establecimiento educacional y se verificó lo siguiente:
- "el establecimiento posee tableros de basquetbol Infantil, los cuales son utilizados para implementar los contenidos curriculares pertenecientes a aquella disciplina por parte del profesor de educación física; en los niveles de 1 hasta 8vo año de educación básica".
- Para el segundo semestre, se retomó la gestión de adquisición de tableros mecánicos de basquetbol para el gimnasio. A la descripción técnica formulada por los fabricantes, por sugerencia de un funcionario de la Unidad de Infraestructura se Complementará con una memoria de cálculo, es decir, donde se refleje de manera exhaustiva los procedimientos aplicados, en este caso el cálculo de determinada estructura y el dimensionamiento de cada uno de sus elementos. En su interior se deben ver descritas, por ejemplo: las cargas variables o constantes que se consideren, los factores de seguridad, y factores sísmicos, así como cada uno de los criterios utilizados en el cálculo.



- Concejo Municipal
- Por otra parte, y de acuerdo al aumento de potencia necesaria para su correcto funcionamiento, como también para la seguridad del recinto, se deberá instalar un circuito eléctrico independiente con su Tl. respectivo y ejecutado por un instalador autorizado por la SEC.
- Finalmente se sugiere considerar un mecanismo manual en caso de corte de luz.

Según lo informado por el Jefe de Adquisiciones DAEM en este momento lo solicitado en nota de pedido por parte del establecimiento educacional para la adquisición de los tableros mecánicos de basquetbol, se encuentra en fase de elaboración de bases administrativas para proceder a una licitación publica.

Es cuanto puedo informar al respecto. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»

22.- Se da lectura al «ORD.N°1391, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°328/2021 ACTA SESION ORDINARIA N°30 DE FECHA 10.08.2021. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EN ANTECEDENTE. OSORNO, 26 AGOSTO 2021. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

- 1.- En relación a la Deliberación N°328/2021, Acta de Sesión Ordinaria N°30 de fecha 10.08.2021, referida a lo solicitado por la señora concejala Herta Licán Licán, quien requiere se informe respecto del proceso de reciclaje que se realiza en los establecimientos educacionales, vengo en exponer lo siguiente: a.- El Departamento de Educación Municipal de Osorno, a través su Unidad Técnico Pedagógica a diseñado un Proyecto de Gestión Ambiental Escolar, que se implementará en 32 establecimientos educacionales en su primera etapa (quedan pendientes los liceos). Este proyecto contempla una alianza estratégica con el Ministerio del Medio Ambiente, a través del Plan de Descontaminación Atmosférica Osorno (PDAO)
- b.- El citado proyecto, fue postergado en su ejecución durante el año lectivo 2020 y 1° semestre del año escolar 2021, debido a la no presencialidad de los alumnos y alumnas, en nuestros establecimientos educacionales. No obstante lo anterior, se retoma la implementación del proyecto a contar del mes de Septiembre del presente año.
- c.- En el contexto de la implementación del "Proyecto de Gestión Ambiental Escolar", se procederá en el mes de Septiembre 2021 a la adquisición (Licitación Pública) de contenedores para reciclaje para material inorgánico y composteras para material orgánico.



Concejo Municipal

- d.- Se adjunta plantilla con las cantidades, tipo de contenedores y costo de la inversión con recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).
- 2.- Lo que informo a usted para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.13 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.	JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS	
2.	MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO	
3.	CECILIA ANDREA CANALES ROSAS	
4.	HERTA XIMENA LICAN LICAN	
5.	MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS	



6	JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA	
\sim .		

EMETERIO CARRILLO TORRES ALCALDE DE OSORNO

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO CONCEJO OSORNO

Av. Juan Mackenna 851 Fono: +56 64 2264300 Osorno - Chile